Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/16 de fecha 29 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-011/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 466/16, de fecha 20 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAF/DPM/N° 33/16, de fecha 15 de marzo de 2016, identificado como Expediente MEM-0871-2016-000010, la ex Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 754/16, de fecha 30 de mayo de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la reprogramación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310209;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5223/16 de fecha 10 de junio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto , informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión, por el monto de G. 778.000.000.- (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones) y afecta al Rubro 320 "Textiles y Vestuarios" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1353/16, de fecha 10 de junio de 2016. Cabe mencionar que la referida Licitación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 1.945.000.000.- (Guaraníes un mil novecientos cuarenta y cinco millones), y afectará al

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

30 SEP 2016

Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 064-015/16, de fecha 26 de julio de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/15 y el Decreto N° 1107/14, y su difusión a través del Sistema de Información de las "De Contrataciones Públicas" (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 629/16, de fecha 03 de agosto de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS", con ID N° 310209;

Que, según el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 310209, de fecha 24 de agosto de 2016, siendo las 10:09 horas, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310209 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS";

Que, según el Acta N° 59/16, de fecha 25 de agosto de 2016, se procedió a la apertura de sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas:

1. SALOTEX S.R.L. – RUC 80019889-1: Según planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0007515.0000.

2. MANUFACTURA DE PILAR S.A. – RUC 80002014-6: Según planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 1.181.300.000.- (Guaraníes un mil ciento ochenta y un

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones trescientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) Empresa Aseguradora: FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros. N° de Póliza: 19.1508.0003353.0000.

Que, por Memorando de fecha 16 de setiembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Administración y Logística, y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS", sugiriendo:

1. Descalificar a la firma MANUFACTURA DE PILAR S.A., por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II "CAPACIDAD FINANCIERA", específicamente en su Rentabilidad.

2. Declarar desierto el Ítem N° 4, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

3. Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3 de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*.

4. Adjudicar a la firma SALOTEX S.R.L., los Ítems N° 5 y N° 6 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.;

Que, el Consejo de Administración, en Sesión N° 084/16, de fecha 29 de setiembre de 2016, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas; así mismo determinó que debe

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de manera clara, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes, para el inicio de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 64/16 "ADQUISICIÓN KITS DE SÁBANAS, COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO EN EL IPS", conforme al siguiente detalle:

SALOTEX S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	52121505-001	Almohada de uso Hospitalario	Impacto	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	45.000	90.000.000
6	49121502-001	Colchón Hospitalario	Impacto	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	790.000	790.000.000
								G.	880.000.000

Monto Total LPN – SBE N° 64/16: G. 880.000.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta millones), IVA Incluido.

2°) Declarar Desierto el Ítem N° 4, en base a lo establecido en el Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"que no se hubiera presentado oferta alguna";* y los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30°, Inc. c) *"que lo precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme a l artículo 15° de la presente Ley".*----------

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes, para el inicio de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos.----------

4°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.---------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.